PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Adquisición e implantación del software ICCA para los Quirófanos, Reanimación y Unidades de Recuperación Postanestésica (URPA) de los hospitales de Osakidetza

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2025/01452

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO 3
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 3
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 3
1.3. Procedimiento de adjudicación 3
2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 4
2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 4
2.2 Alcance del contrato 4
3 LOTES 6
4 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 7
5 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE ... 8
6 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 9
6.1 Plataforma tecnológica 9
6.2 Herramienta de gestión del servicio 9
6.3 Metodología 9
7 REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 10
8 VARIANTES TÉCNICAS 11
9 MUESTRAS/PRESENTACIÓN DE PRODUCTO/VISITA DE OBRA 12
10 PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO 13
10.1 Ubicación del equipo de trabajo 13
10.2 Plazos de entrega 13
10.3 Plan de puesta en marcha 13
11 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO 14
11.1 Modelo organizativo 14
11.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 14
11.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 14
12 EJECUCION 15
12.1 Condiciones de ejecución 15
12.2 Modelo de control y seguimiento 15
12.3 Plan de trabajo 15

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este expediente es la adquisición e instalación de licencias del producto IntelliSpace Cuidados Críticos y Anestesia (ICCA), para los Quirófanos, Reanimación y Unidades de Recuperación Postanestésica (URPA) de los hospitales de Osakidetza.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Con fecha 26 de diciembre de 2018, Osakidetza formalizó el expediente G/160/20/0/1239/OSC1/0000/082018 para la "Adquisición e implantación de un software de gestión para las Unidades de Críticos integrado con los SSII de Osakidetza y los dispositivos médicos de cabecera en el Hospital Universitario Basurto, Hospital Galdakao-Usansolo y Hospital Universitario de Araba (Edificio Santiago)", que se adjudicó a la empresa PHILIPS IBERICA, SAU por un importe de 699.130,80€ (sin IVA), un plazo de ejecución de 24 meses desde la fecha de formalización del contrato y que se materializó en la adquisición de licencias del producto IntelliSpace Cuidados Críticos y Anestesia (ICCA) propiedad de PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Posteriormente, y en plena pandemia, en agosto de 2020, se tramita por el procedimiento de EMERGENCIA, para las Organizaciones que ya disponen de la solución ICCA, un nuevo expediente para cubrir la necesidad de disponibilizar el software de gestión de las UCIs en mayor número de unidades y camas para el otoño, en previsión de recirculación del virus, por un importe de 470.816€ (sin IVA).

Adicionalmente, en julio de 2021 y 2024, se tramitan sendos expedientes, 2021/02876 y 2024/0204, para completar la extensión de la solución ICCA, al resto de hospitales de la red con Unidades de Críticos, tal y como se mencionaba en el expediente original (2ª fase).

Dado el grado de satisfacción de los profesionales de las Unidades de Críticos, y la mejora para el paciente que se deriva de la integración con el complejo equipamiento clínico de estas áreas, desde la Consejería de Salud, se ha estimado la necesidad de extensión de la solución ICCA, a los quirófanos, áreas de reanimación y URPA de los hospitales de la red, con objeto de unificar el sistema de información de las áreas de medicina intensiva en Osakidetza.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

La actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sobre Buenas Prácticas en la Contratación de Servicios del Gobierno vasco, y no disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse, se considera necesaria su contratación.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en memoria Justificativa, el procedimiento seleccionado es el procedimiento **NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD.**

2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Los servicios solicitados se prestarán, principalmente, en las instalaciones del adjudicatario, aunque también se podrán prestar en las organizaciones de **Osakidetza**.

2.2 Alcance del contrato

El alcance de este expediente se extiende a los siguientes centros de la red:

Hospital
Cruces
Donosti
Araba
Basurto
Galdakao
Urduliz
San Eloy
Mendaro
Zumárraga
Mondragón
Bidasoa

con la siguiente distribución de licencias por áreas:

Unidad	Nº. Licencias ICCA	Nº. Concentradores	Licencia Conexión HL7
Quirófanos	204	204	
Salas Proc. Quirúrgico	65	65	
URPA	175		175
Reanimación	40	40	
TOTAL	**484**	**309**	**175**

Se incluyen las siguientes líneas de trabajo:

- Suministro de 484 Licencias del producto ICCA, con 1 año de mantenimiento incluido.
- Suministro de 309 concentradores.
- Suministro de 175 Licencias de conexión HL7.
- Implantación de las licencias y concentradores suministrados en la Unidades indicadas, incluyendo el análisis previo de cada unidad para la realización de las parametrizaciones necesarias, la integración con los SI Corporativos, el despliegue

de la solución con soporte técnico on-site, y la formación al personal sanitario.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- ✓ Consultoría y diseño del modelo a implantar en las nuevas unidades.
- ✓ Creación de las nuevas unidades en base a la definición actual
  El propósito de esta actividad será activar en ICCA las nuevas unidades/camas.
- ✓ Configuración de la integración para las nuevas unidades
  Adecuación y/o parametrización del producto de acuerdo a las definiciones funcionales y a las características del entorno.
- ✓ Conexión de los dispositivos de cabecera
  Colocación de los concentradores de cama y conexión de dispositivos, configurando el sistema ICCA para el reconocimiento de dichos dispositivos y recogida de datos discretos del mismo.
- ✓ Formación en la herramienta

Los trabajos relacionados en este apartado, no constituyen en ningún caso tareas añadidas, sino que resultan imprescindibles para la puesta en marcha del software objeto del contrato.

Las estaciones de trabajo (PCs) y su software de base, serán los existentes en los hospitales de Osakidetza, por lo que quedan fuera del alcance de este contrato.

3 LOTES

3.1 Lotes: Objeto / Descripción / Códigos

No procede. No procede.

4 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El marco regulatorio de los trabajos objetos de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

- Normativa en materia de Salud.
- Normativa de Protección de Datos.
- Normativa de Seguridad de la Información.
- Normativa de Administración Digital.

5 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE

5.1 Requisitos normativos por lote

No procede.

6 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1 Plataforma tecnológica

La solución ICCA está implantada en el CPD de EJIE, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, y da servicio de forma centralizada a toda la red.

El acceso a los sistemas, si fuera necesario, se realizará siguiendo los protocolos y procedimientos vigentes en este ente.

6.2 Herramienta de gestión del servicio

En el caso del servicio de Soporte las herramientas de gestión a utilizar serán las siguientes:

- La herramienta utilizada por el CAU de Osakidetza, para registro y gestión de las consultas e incidencias técnicas y funcionales de los aplicativos, es el producto HP-Service Manager.
- La herramienta utilizada en Osakidetza para la Gestión de la Demanda y el flujo de Mantenimiento, es el producto HP-PPM (Project and Portfolio Management).

En caso de requerirse la integración de las herramientas actuales y futuras de Osakidetza, con la herramienta propia del proveedor, los costes derivados de esta integración correrán a cargo del adjudicatario.

6.3 Metodología

Deberá detallarse el marco metodológico a utilizar para la provisión del servicio.

7 REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2 Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3 Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4 Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede.

8 VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9 MUESTRAS/PRESENTACIÓN DE PRODUCTO/VISITA DE OBRA

9.1 Muestras

9.1.1 Forma de presentación

No procede.

9.1.2 Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3 Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede.

9.2 Presentación de producto

No procede.

9.3 Visita de obra

No procede.

10 PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO

10.1 Ubicación del equipo de trabajo

Sin perjuicio de lo que expresan los siguientes párrafos, Osakidetza se reserva el derecho de modificar la política en cuanto a ubicaciones del equipo durante el transcurso del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para Osakidetza.

Con carácter general, los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.

Para la realización del trabajo de manera remota, los costes de conexión, infraestructura (hardware y software) que fuesen necesarios, correrán por cuenta del suministrador. Se deberá garantizar la conectividad bidireccional desde el proveedor a Osakidetza, y viceversa, entre los entornos de ambas organizaciones para facilitar la construcción, pruebas e identificación de incidencias de la cartera de aplicaciones a mantener.

10.2 Plazos de entrega

El plazo de ejecución del proyecto será de 24 meses desde la fecha de formalización del contrato.

10.3 Plan de puesta en marcha

Se detallará en el Plan de trabajo.

11 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO

11.1 Modelo organizativo

Para la gestión y el desarrollo del servicio, los licitadores deberán detallar en su propuesta el organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.

11.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Detalle del equipo total de trabajo, que los licitadores consideren necesario, identificando la categoría, dedicación y funciones a desarrollar, para la ejecución de las tareas previstas con el alcance definido en este pliego.

11.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los medios materiales requeridos para la ejecución del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

12 EJECUCION

12.1 Condiciones de ejecución

La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

12.2 Modelo de control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. En este sentido se denomina seguimiento a la evaluación rutinaria del estado, mientras que llamamos control, a la toma de los valores que definen el estado.

Los productos resultantes de esta tarea son los informes de seguimiento, un documento donde se anotan los resultados de la evaluación de una iteración de control. Existirán una serie de informes de seguimiento requeridos para el correcto análisis de la evolución del Servicio.

De lo detallado anteriormente se deriva que el licitador deberá describir en su Oferta:

- El modelo de control y seguimiento a aplicar durante la prestación del servicio, incluyendo las reuniones de seguimiento a celebrar, su objetivo, su periodicidad, los asistentes necesarios, los controles que deben ser ejecutados, etc.
- Los informes de seguimiento que deberán obtenerse en cada fase del servicio, y para cada solicitud de trabajo realizada. Se detallará su objetivo y al menos parcialmente, su contenido.
- Los indicadores de calidad del servicio a medir, y su criticidad asociada.
- Los métodos de aplicación de las posibles acciones correctoras.

12.3 Plan de trabajo

Se deberá describir el plan de trabajo necesario para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida.

Documento firmado por: SUSANA
IGLESIAS TAMAYO
En la fecha 13.08.2025 13:07:27 CEST